



MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ ANTIOQUIA

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA -EMRE

VERSIÓN # 1
20 de septiembre de 2017



CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CMGRD

Jorge David Tamayo González
Alcalde Municipal

Humberto Estrella Quevedo
Personero

Jorge Iván Hernández Álvarez
Coordinador Operativo CMGRD

Rafael Ortega Pérez
Secretario de Gobierno

Nancy Hurtado Hernández
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Karen Milena Berrio Otero
Dirección de Obras Públicas

Leanys del Carmen Izquierdo
Secretaria de Hacienda

Jesús Alberto Usuga Murillo
Secretario de Protección Social

Daimler Bildad Murillo Murillo
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

Gloria Estela Medina Galvan
Jefe de Control Interno

Claudia Alexandra Gil Escobar
Dirección Local de Salud

Jorge Iván González Ortiz
Subteniente de la Policía Estación San Pedro de Urabá

Luis Carlos López
Comandante de policía

James Hair Correa Alfar
Gerente del Hospital

Elis David Begambre Serpa
Comandante Cuerpo de Bomberos voluntarios de San Pedro de Urabá



CONTENIDO

RESUMEN PARA LA COMUNIDAD	4
Capítulo 1 marco general	6
1 OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL	6
1.1. OBJETIVO GENERAL	6
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
1.3. JUSTIFICACIÓN	7
Capítulo 2: IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	8
2 PERFIL DEL MUNICIPIO	8
2.1 RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGO IDENTIFICADOS PARA EL MUNICIPIO (PMGRD) : Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Fenómenos Amenazantes asociados a condiciones y variaciones Hidrometeorológicas y Cambio Climático.	11
2.2 PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO	12
TABLA 29. INVENTARIO DE VIVIENDAS Y PERSONAS AFECTADAS	15
TABLA 30. Historial Reubicación	16
Capítulo 3: ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	24
3.1 NIVELES DE EMERGENCIA	24
3.2 RELACIÓN DE RESPONSABILIDADES ACORDE AL NIVEL DE LA EMERGENCIA	29
3.3 ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	29
3.5 ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO	32
3.5.1 SERVICIOS DE RESPUESTA	34
3.6 PROTOCOLOS" DE ACTUACIÓN	35
3.6.1 PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	35
3.6.2 PROTOCOLO DE INUNDACIÓN (PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE FLUJOGRAMA)	35
3.6.3 PROTOCOLO DE INCENDIOS FORESTALES (PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE FLUJOGRAMA)	36
3.6.4 Protocolo de Escape de Gas (Procedimiento por medio de Flujograma)	37
3.6.5 Protocolos acorde a los servicios de respuesta y organigrama	38
3.7 PROCEDIMIENTOS	53
3.7.1 DIRECTORIO DE EMERGENCIA	53
3.7.1.1 CONTACTOS OFICIALES CMGRD	53
3.7.2 Cadena de llamado y línea de tiempo – "Alerta Institucional"	54
3.7.3 SALA DE CRISIS	55
3.7.4 SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA	56
3.7.5 PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA	58
3.7.6 DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA	59
3.7.7 Plan de Acción Especifico para la Recuperación	62
4 CAPACIDAD DE RESPUESTA	63
5 PLAN DE CONTINUIDAD	67
6 PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN	69
7 ANEXO	73



RESUMEN PARA LA COMUNIDAD

CMGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

CDGRD: Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres

EA: Equipo de avanzada

ERM: Estrategia de Respuesta Municipal

EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

FMGRD: Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

IN SITU: En el sitio de la emergencia

MEC: Modulo de Estabilización y Clasificación

PAE: Plan de Acción Especifico para la Recuperación

PMU: Puesto de Mando Unificado

PMGRD: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

SAT: Sistema de Alerta Temprana

SNGRD: Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

TRIAGE: o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre Una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.

UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres



INTRODUCCIÓN

La estrategia para la respuesta a emergencias, es el marco de actuación de las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo para la reacción y atención de emergencias.

Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

Este documento contiene la estrategia de Respuesta a Emergencias de San Pedro de Urabá, de acuerdo a lo establecido por la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres "Que las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales."

La Estrategia Municipal de Respuesta y Emergencia de San Pedro de Urabá, es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia que se presenten en San Pedro de Urabá.

A partir de este se desprenden otros planes y protocolos locales que desarrollan aspectos específicos de las funciones, los riesgos o el territorio. El desarrollo de la capacidad de respuesta frente a emergencias es un proceso que integra y fortalece las acciones de las entidades públicas y la participación del sector privado y la comunidad. Se concreta en arreglos interinstitucionales para la organización y coordinación de las situaciones de crisis. La EMRE es la base para la concertación de dicho propósito.



CAPÍTULO 1 MARCO GENERAL

1. OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL

1.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer una herramienta que permita mejorar y fortalecer las capacidades para la gestión, conocimiento, reducción, manejo y atención de amenazas, riesgos y desastres asociados con fenómenos de origen natural, socio- natural, y antrópico, que afecte o amenace el territorio del municipio de San Pedro de Urabá.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Brindar prestación efectiva de los servicios de respuesta y recuperación en caso de desastre, en el marco de la gestión integral del riesgo, garantizando la protección a la población, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.
2. Establecer mecanismos de organización y planificación de las acciones para atender y controlar en forma oportuna las situaciones de emergencia generadas por los eventos que puedan ocurrir en el territorio municipal.
3. Desarrollar e Implementar protocolos de actuaciones específicas de atención por afectación causados por los eventos desastrosos.
4. Fortalecer las instituciones operativas pertenecientes al CMGRD para la atención y promoción de desastres
5. Difundir las políticas y protocolos del orden municipal que deben ser atendidas por las comisiones del concejo municipal de la prevención, conocimiento y manejo del riesgo
6. Reglamentar la comisión municipal para la atención de contingencias por afectación de los eventos desastrosos.
7. Mantener la gobernabilidad en el municipio en situaciones de emergencia
8. Facilitar la pronta restitución de los servicios esenciales de los afectados.
9. Desarrollar el Proceso de Conocimiento del Riesgo a través de la identificación, caracterización, análisis, monitoreo y comunicación del riesgo.
10. Implementar procesos de reducción del riesgo mediante la aplicación de mecanismos correctivos prospectivos y financieros.
11. Desarrollar Procesos para dar respuesta, manejo y recuperación de desastres.
12. Capacitar a la comunidad en el conocimiento de fenómenos de origen natural o generados por el hombre que puedan representar amenazas potenciales para la población o la infraestructura del municipio.
13. Determinar los sistemas y procedimientos de control, evaluación y seguimiento para los procesos de prevención y atención de desastres.
14. Crear un sistema de información para el manejo de información de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en el Municipio de San Pedro de Urabá.
15. Reducir la vulnerabilidad de la población ubicada en zonas de amenaza alta y media por inundaciones.
16. Reducir el riesgo a partir de la construcción de obras de mitigación.
17. Implementar mecanismos en el municipio para la “transferencia del riesgo”, buscando que los desastres no generen grandes vulnerabilidades económicas.



1.3 JUSTIFICACIÓN

LEY 1523 DE 2012

ARTÍCULO 3

Definición

24. Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación

Artículo 4

Definición 15

ARTÍCULO 37. PLANES DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ESTRATEGIAS DE RESPUESTA. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

PARÁGRAFO 1o. Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales, deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley.

PARÁGRAFO 2o. Los programas y proyectos de estos planes se integrarán en los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas y de desarrollo departamental, distrital o municipal y demás herramientas de planificación del desarrollo, según sea el caso.

Ley 1575 de 2012, ley General de Bomberos en Colombia

Decreto municipal N° 085 de agosto 17 de 2012, "Por el cual se conforma y organiza el consejo municipal de gestión del riesgo del municipio de San Pedro de Urabá.

Acuerdo N° 001 de febrero 24 de 2015 "por medio del cual se crea y organiza el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo del municipio de San Pedro de Urabá.



CAPÍTULO 2: IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

2. Perfil del municipio

El Municipio San Pedro de Urabá se encuentra ubicado al noroccidente del Departamento de Antioquia, en el golfo de Urabá, en la subregión del Urabá Antioqueño, entre las estribaciones de la serranía de Abibe y la serranía de las Palomas, formando el valle aluvial del río San Juan. Su ubicación le permite ser una región de clima tropical húmedo, con temperatura promedio de 27 grados centígrados y una altura de 200 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte con el municipio de Arboletes, al sur con el municipio de Tierralta (Córdoba), al occidente con el municipio de Turbo y al oriente con el municipio de Valencia (Córdoba). Su cabecera dista 409 kilómetros de la ciudad de Medellín, capital del departamento de Antioquia.

Localización geográfica

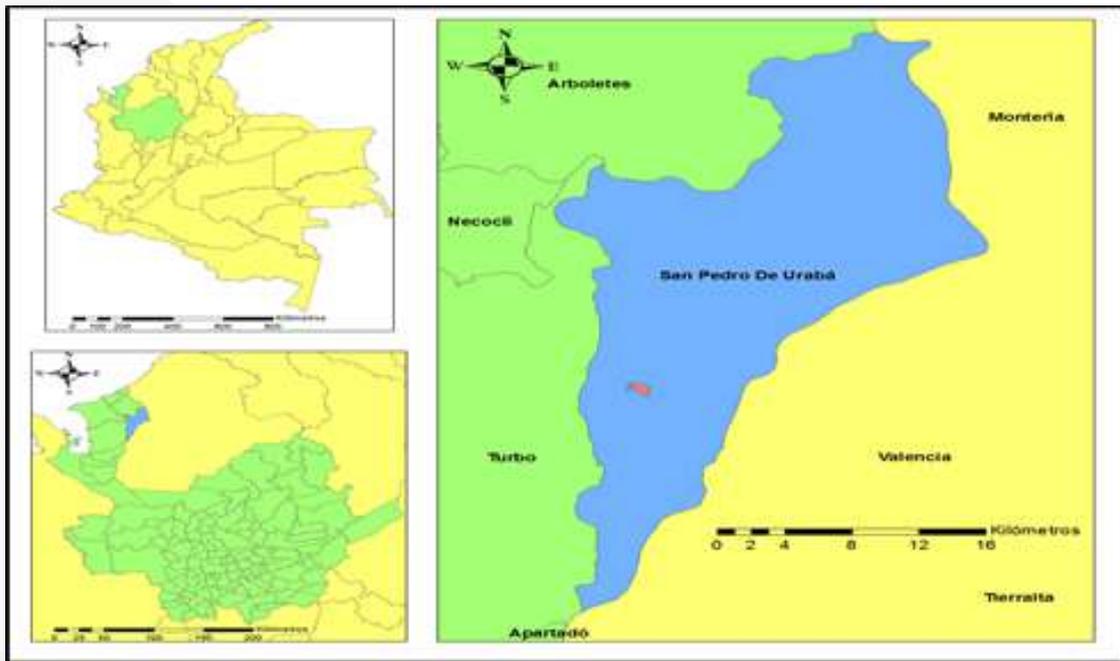




TABLA 1. INFORMACIÓN GENERAL

Área:	482 Km ²
Altitud de la cabecera municipal:	138 m.s.n.m.
Temperatura promedio anual:	28° C
Distancia de referencia:	377 Km de Medellín
Población total (DNP 2016):	31.539
Valor agregado 2012 (Miles de millones de pesos):	235
Peso relativo municipal en el PIB departamental 2012 (%):	0,3
Grado de importancia económica 2012:	5
Resguardos indígenas:	El polvillo, Ébano Tacanal, Los Naranjales, El Campano, Guayacán, El Cedro y Dividivi

El ser recorrido por el río San Juan que desemboca al Atlántico, atravesándolo de sur a norte, y por sus principales afluentes. Aguas Claras, El Caimán, El Pirú, Quebrada del Medio, Molenillo, y Zapindonga entre otros, le dan riqueza a sus suelos.

El Municipio de San Pedro de Urabá tiene una extensión de 476 km², de los cuales 3,15 km² corresponden al casco urbano. La cabecera Municipal está ubicada a 200 m.s.n.m. y sus coordenadas son 8° 16' 31" de Latitud Norte y 76° 22' 35" de Longitud Oeste. Su población actual es de 31.539 habitantes, donde 14192 corresponden a la zona urbana y su área de 315 Ha determinan una densidad poblacional de 41 Habitantes por hectárea, esta densidad se puede caracterizar como media y acorde con unas amplias áreas libres dentro del sector urbano que están dispuestas a ser consolidadas. El municipio cuenta con 64 veredas, distribuidas entre la cabecera y cinco corregimientos, para una extensión total de 482 km² (Alcaldía Municipal San Pedro de Urabá, 2016), de los cuales, 2,8 km² (0.58%) componen el casco urbano y los restantes 479,2 km² (99.42%), el área rural.

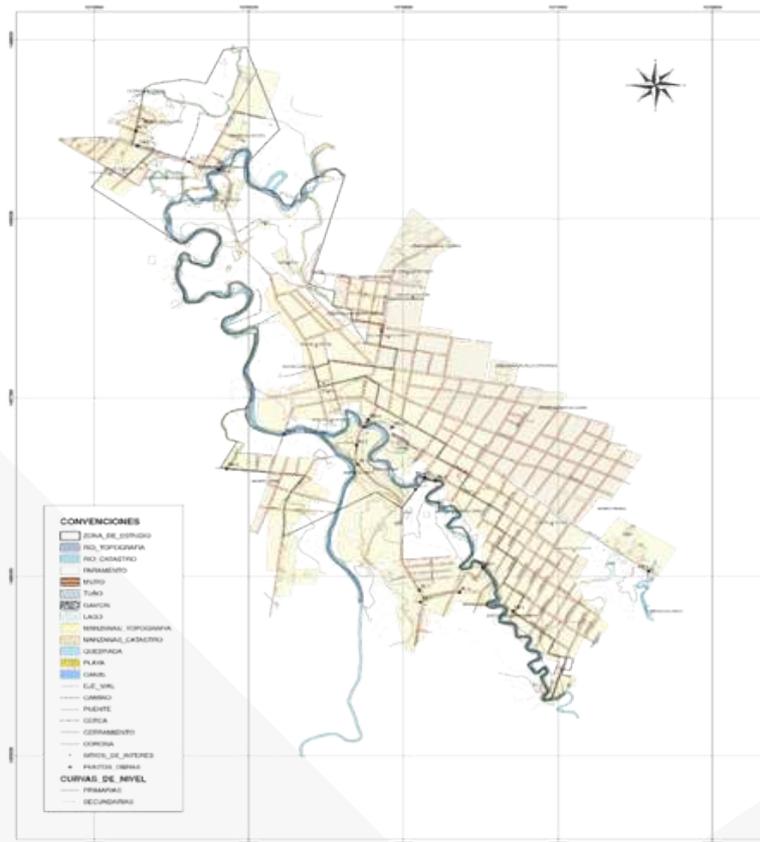
Esta gran diferencia entre el área urbana y el área rural se explica porque el índice de ruralidad en el municipio es de 46,4, lo que lo ubica si bien en la categoría de transición por encima de la frontera entre lo rural y lo urbano (valores inferiores a 40 para municipios más urbanos que rurales).

Este índice de ruralidad sitúa a San Pedro de Urabá por encima de la media departamental (43,0); en otras palabras, San Pedro de Urabá es más rural que la mayoría de los municipios de Antioquia, sin embargo, al compararlo con los municipios de la región es menos rural, con excepción de San Juan de Urabá. PDT 2016 – 2019.



MAPA 1. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

MAPA DE RIESGOS



Fuente: Tomado Perfil productivo Municipio de San Pedro de Urabá,
Con base en información del IGAC 2014.



2.1 RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGO IDENTIFICADOS PARA EL MUNICIPIO (PMGRD) : Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Fenómenos Amenazantes asociados a condiciones y variaciones Hidrometeorológicas y Cambio Climático.

Probabilidad Esperada de Ocurrencia

Alta Media Baja

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen hidrometeorológico e Hidroeléctrico

Riesgo por:

a. Inundaciones

- Inundaciones en la cuenca del Río San Juan
- Inundaciones Quebrada Aguas Claras
- Inundaciones Quebrada El Pirú
- Inundaciones Quebrada Almagras
- Inundaciones Quebrada El Zumbido
- Inundaciones Quebrada Tío Docto
- Inundaciones Quebrada Arenas Monas.
- Inundaciones cuenca Quebrada Zapindonga
- Inundaciones Quebrada La Cabaña
- Inundaciones Quebrada La Rula
- Inundaciones Quebrada El Almendro
- Inundaciones Quebrada Tacanal
- Inundaciones cuenca Quebrada Caracolí
- Inundaciones Quebrada El Ají

b. Avalancha

- Avalancha en la cuenca del Río San Juan
- Avalancha en la Micro cuenca Quebrada Arenas Monas
- Avalancha en la Micro cuenca Quebrada Zapindonga
- Avalancha en la Micro cuenca Quebrada Almagras
- Avalancha en la Micro cuenca Quebrada Tío Docto





Escenarios de riesgo asociados con Fenómenos de Origen Geológico

- c. Vendavales y lluvias torrenciales**
- d. Tormentas eléctricas**

Riesgo por:

a. Deslizamientos

- Deslizamiento en la Cuenca del Rio San Juan
- Deslizamientos en la Micro Cuenca Quebrada Arenas Monas.
- Deslizamientos en la Micro Cuenca Quebrada Zapindonga
- Deslizamientos en la Micro cuenca Quebrada Almagras
- Deslizamientos en la Micro cuenca Quebrada Tío Docto



2.2 PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

La identificación de Riesgos para el Municipio de San Pedro de Urabá se establecieron a partir del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, los cuales se priorizaron 5 riesgos, teniendo presente en esta selección aspectos como: Frecuencia, Intensidad y porcentaje de Territorio afectado. Con la priorización nos permitirá identificar para qué riesgos, se requieren desarrollar “Protocolos de Respuesta Específicos”, los cuales serán anexos de la Estrategia de Respuesta Municipal.

ITEM	RIESGOS	JUSTIFICACIÓN	REQUIERE PROTOCOLO DE RESPUESTA	
			SI	NO (puede manejarse con la Estrategia de Respuestas. No requiere coordinaciones adicionales)
1	Inundación	La frecuencia de este riesgo es en temporadas invernales las cuales pueden desbordar el rio San Juan y las quebradas presentes en el Municipio. Ya se tienen identificadas las Zonas más vulnerables.	X	
2	Deslizamiento	Los fenómenos de inundación se presentan cada año. La situación se hace más frecuente en el área rural debido a las altas precipitaciones, que generan inundación en el área urbana y rural durante las temporadas de invierno. Ya se tiene identificadas las zonas más vulnerables.	X	



3	Incendios Forestales	Se presenta con poca frecuencia media durante las temporadas secas, afectando pequeñas y grandes áreas rurales.		X
4	Accidentes de Transito	El crecimiento urbano del municipio, ha traído implicaciones en el transito vehicular. Estos se pueden mitigar con un buen plan de movilidad y transporte.		X
5	Escape de Gas	Este servicio no se presenta con gran Frecuencia, pero puede tener incidencia con la presencia de empresas terceras que pueden romper la tubería cuando están en proceso de construcción o adecuación. Se requiere un manejo especial de seguridad, acceso y control acorde al tipo de sustancias.		X

Tabla 2-1. Priorización de Riesgos para el Municipio de San Pedro de Urabá

DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRE O EMERGENCIA ANTECEDENTES.

Caracterización General del Escenario de Riesgo por “Inundación del Río San Juan y La Quebrada Pirú, Zapindonga y otras”.

SITUACIÓN No. 1	<p>Riesgo por inundación, generada por el desbordamiento de la quebrada El Pirú y el Río San Juan, en el área urbana, aguas abajo en el área rural, también afectada por las quebradas: Zapindonga, Aguas Claras, Almagras y otras.</p> <p>Debido a la ausencia de medidas sistemáticas de caudales, en el Río San Juan es difícil determinar la extensión de las zonas inundables; la llanura de inundación fue limitada mediante Fotointerpretación y Actividades de campo, verificando los registros históricos.</p> <p>Dentro de la cabecera municipal, los barrios más expuestos a una emergencia por Inundación son El Barrio 16 de Mayo y El barrio Piru por la creciente de la Quebrada El Piru, y el barrio Zoila Lopez por el Río San Juan. El barrio Centro ha sido afectado por fuertes aguaceros, que ha provocado represamientos o encharcamientos que han terminado inundando este sector, sin embargo, se atribuye a problema en la prestación de servicios públicos toda vez que se estancó el agua producto del fuerte aguacero y un mal desagüe. Se identificó un encharcamiento cerca al Centro Administrativo.</p>
-----------------	---



1.1. Fecha: Se presenta anualmente conforme a las variaciones hidrometeorológicas de la temporada de Invierno

Los fenómenos de inundación se presentan cada año. La situación se hace más frecuente en el área rural debido a las altas precipitaciones, que generan inundación en el área urbana y rural durante las temporadas de invierno

Los eventos más críticos de inundación en la cabecera municipal se presentaron en el año 2010.

Un primer evento registrado el 9 de Junio de 2010, cuando La Quebrada el Pirú se desbordó en algunos tramos que alcanzaron a afectar 72 predios que se emplazan cerca de las riveras, sin embargo, el nivel de las aguas no alcanzó los 50 cm de altura al interior de las viviendas las cuales se ubican en los barrios 16 de Mayo, Alfonso López, Las Palmas y El Pirú. De otra parte el represamiento de las quebradas Aguas Claras y La Venada afectaron alrededor de 25 predios en el barrio Zoila López y La Rivera-Zoila López, en algunos predios el nivel de agua supero los 50 cm, pero según dicen los habitantes, la inundación solo tardo unas pocas horas.

El Rio San Juan provocó la mayor emergencia al dejar bajo agua a más de 10 predios ubicados en el barrio Urabá donde el nivel de sus aguas alcanzó los 1,8 metros de altura, además afectó las vías y algunos predios del barrio el Centro, incomunicando varios sectores dentro de la misma zona urbana. También la mayor parte de los potreros incluyendo el cementerio estaban cubiertos de agua.

Fotografía 1. Fotografía de la zona central del municipio de San Pedro de Urabá (cerca al cementerio) donde se evidencia el nivel que alcanzó el agua en esta zona el día de la emergencia.



Fuente: CLOPAD Municipio de San Pedro de Urab

El segundo evento de gran magnitud se registró el 15 de diciembre de 2010. Esta emergencia es de características similares a la anteriormente descrita, producto del régimen de precipitaciones en la zona ligado al fenómeno de la niña.

La ola invernal que azotó no solo la región de Urabá sino toda Colombia dejó gran parte de la población expuesta a la amenaza como damnificada, donde San Pedro de Urabá no fue la excepción. Los registros de la emergencia, cuantificaron 6 hogares fueron afectados en el barrio Zoila López – La Rivera, para un total de 30 personas damnificadas en este barrio; y 36 hogares en el barrio Urabá y Centro, para un total



Fotografía 2. Zona central del municipio de San Pedro de Urabá (cerca al puente colgante que comunica la zona central con el barrio Urabá)
Fuente: CLOPAD Municipio de San Pedro de Urabá



El barrio que mayormente se ve afectado en las épocas invernales cuando se inunda la cabecera municipal es el barrio Urabá, porque los niveles de agua sobrepasan las alturas de algunas viviendas las cuales se ubican entre la carrera 50 y carrera 50A, y las calles 48 y 45.

1.2. Factores de que favorecieron la ocurrencia del fenómeno:

Entre los principales factores que favorecen la ocurrencia de este fenómeno, podemos citar:

- Las crecientes del río San Juan producen un aumento súbito de caudal, el cual se desborda del cauce natural afectando parte de la población. Aunque la duración de la inundación no supera un día, la población se ve afectada por daños locales en viviendas e insalubridad.
- La topografía semiplana del terreno, con la presencia ocasional de bajos, favorecen el encharcamiento local por lluvias
- El cambio climático asociado al fenómeno de La Niña.
- Construcción de viviendas en la zona de inundación del Río San Juan y quebradas desconociendo lo dispuesto en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.
- Obstrucción del cauce por acumulación de residuos sólidos y escombros.
- Poca voluntad política y destinación de recursos para la recuperación de la Cuenca Hidrográfica del Río San Juan, por parte de autoridades competentes.
- Graves condiciones de erosión en zonas ribereñas. Sedimentación.
- Aprovechamiento indiscriminado de los recursos naturales en la cuenca del río San Juan
- Poca o nula cultura ambiental por parte de la población y las autoridades.
- Funcionarios y Comunidades no preparadas para reducir y mitigar riesgos
- La tala indiscriminada en las cuencas de la quebrada y el río
- Falta de cultura ambiental por parte de la población ribereña.

1.3. Actores involucrados en las causas del fenómeno:

La comunidad asentada en la Cuenca del Río San Juan y quebradas.

Gobierno Municipal Corpourabá Autoridades Sanitarias Municipal y Departamental

Gremios secretaria de medio Ambiente del Departamento

1.4 Daños y pérdidas presentadas en las personas (Muertos, lesionados, discapacitados, trauma psicológico, etc)

TABLA 29. INVENTARIO DE VIVIENDAS Y PERSONAS AFECTADAS

Fecha	Viviendas Afectadas	Afectados
22-04-1999	0	200
10-25-2000	18	1992
09-06-2010	600	3000
14-12-2010	500	1500
	1118	6692



En el acta 001 de reunión extraordinaria del CLOPAD, de Mayo 18 de 2012, se reportó: “El día 7 de mayo de 2012 se presentó una inundación en las zonas: urbana y rural del municipio. En el casco urbano se inundó el Barrio Urabá sector del puente colgante (confluencia de la quebrada El Pirú con el Río San Juan) el censo realizado ese día por funcionarios de las secretarías de protección social y planeación determinó veintitrés (23) familias afectadas de las cuales dos (2) resultaron damnificadas, (perdida de enseres una familia y daños en equipo de ebanistería en un taller) éste evento no es nuevo cada que el nivel de precipitación es alto en la cabecera del río o la quebrada, estas familias resultan afectadas y por lo tanto una vez se implemente la política de reasentamiento, deben ser las primeras a reubicar”. Reporte que no se registra en la ficha departamental de 2012.

TABLA 30. Historial Reubicación

	2013	2014	2015	Total General
San Pedro de Urabá	1	4	1	6
Deslizamiento	1			1
Huracán		1		1
Incendio Estructural			1	1
Incendio Forestal		1		1
Inundación		1		1
Vendaval		1		1
Total general	1	4	1	6

Reporte a DAPARD, 2014

Existe un sub registro de los femémonos que se dan en el municipio. Por lo tanto, no se reportan todos los daños a las personas.

La mayor parte de los hogares damnificados en el evento ocurrido pertenecen al estrato 1 siendo superior al 95%, de los cuales el 72% de las familias encuestadas vive con menos de un salario mínimo, el 20% vive con 1 a 2 salarios mínimos y el 1% vive con más de 2 salarios mínimos, en otras palabras, la mayor parte de los damnificados viven en la pobreza. El 88% son propietarios de sus viviendas, el 6 % son poseedores y el otro 6% viven en arriendo.

En la mayor parte de las viviendas, sus miembros pertenecían a una misma familia, solo en el 4% de las viviendas vivían 2 familias y en el 2% vivían 3 familias. En los hogares encuestados vivía un promedio de 6 personas por vivienda, lo que se traduce en un alto grado de hacinamiento. Solo el 9% de los predios no tenía el servicio público de acueducto, mientras que el 53 % de los predios carecían de alcantarillado, la mayoría descarga sus aguas servidas directamente al cuerpo de agua.



Figura. Tiempo en años de permanencia de los encuestados en la cabecera Municipal de San Pedro de Urabá. El 35% de los encuestados viven en San Pedro de Urabá hace menos de 10 años, el 26% viven allí de 10 a 20 años, el 17% de 20 a 30 años y el otro 22 % más de 30 años. La valoración de la fragilidad social y del factor de resiliencia de los habitantes de una manzana se realizó aplicando la calificación que se presenta en la siguiente tabla los factores definidos.

Tabla. Fragilidad social y factor de resiliencia por manzana

Factor de vulnerabilidad	Rangos /Valoración para ponderación		
	Número de personas por manzana	≤ 15 <i>0</i>	16 -70 <i>1</i>
Proporción de niños y adultos mayores	< 0.5 <i>0</i>	0.5 – 0.7 <i>1</i>	> 0.7 <i>2</i>
Proporción de personas con discapacidad	< 0.06 <i>0</i>	0.07 – 0.17 <i>1</i>	> 0.17 <i>2</i>
Nivel de escolaridad	Alto <i>0</i>	Medio <i>1</i>	Bajo <i>2</i>
Relación hombres/mujeres	≥ 1 <i>0</i>	< 1 <i>1</i>	
Presencia de lugares especiales de alojamiento – LEA	NO <i>0</i>	SI <i>1</i>	
Proporción de viviendas “tipo cuarto” y “apartamento”	≤ 2 <i>0</i>	3 – 4 <i>1</i>	> 4 <i>2</i>



Porcentaje de viviendas sin alcantarillado	< 26%	26 – 34%	> 34
	0	1	2

Porcentaje de viviendas sin acueducto	< 7%	7 – 11%	> 11%
	0	1	2

El peso de la valoración recaerá en las variables con puntaje máximo de 2, entre las cuales se encuentran: número de persona por manzana, proporción de niños y adultos mayores, nivel de escolaridad de las personas que habitan una manzana y proporción de viviendas “tipo cuarto” y “apartamento”, porcentaje de viviendas sin acceso a los servicios de acueducto y alcantarillado. Los extremos están dados por una fragilidad social muy alta con un puntaje máximo de 16 puntos (sumando) frente a una fragilidad social baja con un valor mínimo de 0. Se establecieron rangos de calificación intermedios, a partir del análisis de distribución de frecuencias de la información procesada por manzana estudiada, para definir vulnerabilidad social muy alta, alta, media y baja.

Tabla 6 Clasificación de la fragilidad social por vivienda.

FRAGILIDAD SOCIAL	CALIFICACIÓN
Baja	< 4
Media	4 – 7
Alta	8 – 9
Muy alta	> 9

Adicionalmente, con el fin de corroborar y complementar la anterior información se estudiaron 2.060 registros de la base de datos del SISBEN, que permitieron analizar la información de 486 familias ubicadas en 44 manzanas del área urbana que no contaban con información del DANE, la calificación de la manzana se realizó mediante un análisis de frecuencias que permitió establecer la preponderancia de una u otra calificación familiar.

Teniendo en cuenta que, según Núñez y Espinosa (2005)¹, un hogar es más vulnerables cuando es pobre que uno rico (en relación con los ingresos), además, en relación con la proporción de niños menores de 12 años, son más vulnerables aquellos hogares donde más de uno de cada tres miembros es un niño y en donde la cabeza de hogar es una mujer. De otra parte, los hogares donde menos de una cuarta parte de los miembros trabaja son más vulnerables, así como aquellos en los que hay una persona discapacitada.

Además se tomó como factor que aumenta la vulnerabilidad el relacionado con la existencia de más de una familia por vivienda, por reflejar el hacinamiento y la dependencia económica.



La valoración de la fragilidad social y del factor de resiliencia de los habitantes de una vivienda se realizó aplicando los factores definidos y presentados en la siguiente Tabla.

Tabla. Fragilidad social y factor de resiliencia por familia

Variables	Rangos /Valoración para ponderación			
	No. Personas/ vivienda	Más de 8 3	7 a 8 2	4 a 6 1
Ingresos (en SMMLV)	Menor a 1 3	Entre 1 y 2 2	Entre 2 y 4 1	Más de 4 0
Escolaridad Jefe de Familia	Ninguna 3	Primaria 2	Secundaria 1	Técnica o Universitaria 0
Proporción personas que trabajan en la familia	Menor a ¼ 1	Igual o mayor a ¼ 0		
Número de núcleos familiares en la vivienda	Más de dos 2	Dos 1	Uno 0	
Género Jefe de Familia	Mujer 1	Hombre 0		
Ocupación Jefe de Familia	Sin actividad Buscando trabajo 2	E. Domésticas 1	Empleado Pensionados ; Rentistas 0	
Edad Jefe de Familia (años)	Menor de 25 1	Mayor de 25 0		
Proporción niños por adulto en la familia	$\geq \frac{1}{2}$ 1	Menor a $\frac{1}{2}$ 0		
Discapacitados en la vivienda	Si 1	No 0		

Los rangos de calificación que se establecieron de la información procesada por cada una de las familias encuestadas en la muestra se presentan en la siguiente **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**



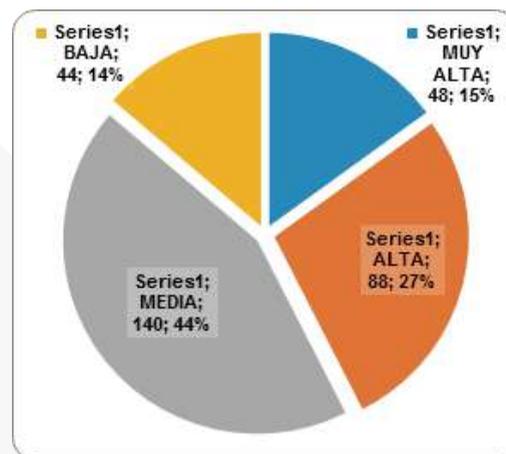
Tabla. Clasificación de la fragilidad social por familia entrevistada

FRAGILIDAD SOCIAL	CALIFICACIÓN
Baja	< 4
Media	4 – 7
Alta	8 – 9
Muy alta	> 9

El resultado final de la calificación de la fragilidad social a nivel de manzana y de familia para el Municipio de San Pedro de Urabá se aprecia en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

Para las 335 manzanas estudiadas en este municipio se obtuvo una distribución de la vulnerabilidad social predominantemente “Media” y “Alta” como puede apreciarse en la siguiente figura. Indicando que las medidas de mitigación deben contemplar acciones que minimicen esta vulnerabilidad, de tal forma que repercutan en una mejor calidad de vida de los habitantes de este sector

Figura. Distribución porcentual de las categorías de vulnerabilidad



En bienes materiales particulares (*Viviendas, vehículos, enseres domésticos, etc.*) electrodomésticos.

La caracterización de los elementos expuestos permite hacer una evaluación sobre el estado de cada una de las unidades habitacionales construidas, con un carácter más cualitativo que cuantitativo, sobre aspectos como la tipología estructural y la condición de los habitantes, con el objetivo primordial de identificar de manera conceptual su resistencia y capacidad de respuesta ante eventos de inundación o de deslizamientos



TABLA. LISTADO DE MANZANAS CONSIDERADAS EN AL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

SP_0158	SP_0501	SP_0616	SP_0812	SP_1018A	SP_1317
SP_0164	SP_0502	SP_0623	SP_0813	SP_1019	SP_1318
SP_0165	SP_0503	SP_0624	SP_0814	SP_1021	SP_1320
SP_0166	SP_0504	SP_0625	SP_0820	SP_1022	SP_1321
SP_0167	SP_0505	SP_0626	SP_0825	SP_1026	SP_1322
SP_0201	SP_0506	SP_0635	SP_0832A	SP_1027	SP_1323
SP_0202	SP_0507	SP_0801	SP_0832B	SP_1101	SP_1324A
SP_0203	SP_0511	SP_0802	SP_0846	SP_1301	SP_1324B
SP_0206	SP_0514	SP_0803	SP_0847	SP_1302	
SP_0207	SP_0518 A	SP_0804	SP_0848	SP_1303A	
SP_0336	SP_0601	SP_0805	SP_0849A	SP_1303B	
SP_0345	SP_0602	SP_0806	SP_0849B	SP_1304	
SP_0346	SP_0603	SP_0807	SP_0901	SP_1307	
SP_0347	SP_0614	SP_0808	SP_1016	SP_1308	
SP_0357	SP_0615	SP_0809	SP_1017	SP_1309	

NOTA: Se presenta el listado de manzanas de acuerdo con la codificación que aparece en el plano catastral del municipio.

Casi ninguna edificación y mucho menos las que ocupan la atención por resultar afectadas durante las inundaciones, son diseñadas, ni construidas específicamente para resistir empujes o fuerzas laterales generadas por la corriente de agua, ni soportar desplazamientos producto de la acción de un deslizamiento y que, por lo tanto, la evaluación que sobre el particular puede hacerse con base en el inventario es muy limitada. Más aún si las edificaciones del área en su construcción responden a una necesidad primaria de vivienda y esta además responde a la capacidad de respuesta de su propietario, a las necesidades de espacio, reflejando el nivel socio económico y cultural del mismo.

En bienes materiales colectivos: *(Infraestructura de salud, educación, servicios públicos, etc.)*

Infraestructura de Servicios Públicos, Instituciones Educativas e Instituciones públicas y privadas, parques comunitarios. Se pierde material didáctico, computadores, además de la desescolarización y afectación en la salud de los estudiantes.

En bienes de producción: *(Industrias, establecimientos de comercio, cultivos, pérdida de empleos, etc.)* Se pierden cultivos agrícolas, pastos, se pierden cultivos de pan coger y pasturas para el ganado.

En bienes ambientales: *(Cuerpos de agua, bosques, suelos, aire, ecosistemas en general, etc.)* Daño a la flora y fauna existente en el ecosistema, erosión del suelo. Socavación de riberas, en todo el cauce. Se pierden los suelos por efecto de la erosión en las riberas, en todo el cauce.



1.5. FACTORES QUE EN ESTE CASO FAVORECIERON LA OCURRENCIA DE LOS DAÑOS:

Físicos:

- La poca pendiente de la zona urbana que se encuentra en la llanura de inundación.
- Construcción en la ronda del río.
- La contaminación del cuerpo de agua.
- Las descargas de aguas residuales al río y quebradas.
- La invasión del suelo de protección por la construcción de viviendas, por parte de población desplazada y/o vulnerable.
- Degradación de la cuenca

Sociales:

- Las condiciones socioeconómicas de la población que reside alrededor de los márgenes del río y quebradas.
- La poca cultura ambiental de la población y las autoridades.
- Deforestación.
- La falta de cultura ambiental de la población. Por la tala indiscriminada y posterior quema para sembrados de pan coger y pastos. Además de arrojar basuras y animales muertos, al cauce, en toda la cuenca.

Económicos:

- Explotación inapropiada de los recursos naturales.
- Desempleo

Institucionales:

- No se tiene una política integral de gestión del riesgo
- No se cuenta con un equipo técnico
- No se cuenta con recursos económicos
- No se realizan campañas educativas con enfoque de procesos de acuerdo a la situación.
- No se implementan los instrumentos de planeación, ni se aplican las determinantes ambientales del PBOT y POMCA del río San Juan
- La falta de campañas educativas y apoyo técnico para una explotación racional de los recursos naturales.

1.6. CRISIS SOCIAL OCURRIDA:

Ante la crisis social que generan estas situaciones, los organismos de socorro entregan, por lo regular, los siguientes elementos:

- Entrega de hamacas
- Suministro de alimentos no perecederos
- Suministro de elementos de aseo



1.7. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA RESPUESTA:

Ante la emergencia acudieron organismos de socorro e instituciones responsables tales como:

- Cruz Roja Colombiana
- Defensa Civil Colombiana
- Gobierno Municipal
- Policía Nacional
- En procesos posteriores algunos han recibido apoyo por ser damnificados de la ola invernal del 2010.
- La respuesta asistencia en un primer momento es asumida por el gobierno local y se cuenta con el apoyo del DAPARD y en la ola invernal de 2010 con COLOMBIA HUMANITARIA.
- La administración municipal generalmente responde con sus propios recursos cuando la intensidad del evento es baja, cuando pasa de media a alta, se ha contado con la ayuda del DAPARD y en la ola invernal de 2010 con COLOMBIA HUMANITARIA.

1.8. IMPACTO CULTURAL DERIVADO:

Se presentan varios impactos culturales como resultado de esta situación, entre los cuales se pueden mencionar:

- Preocupación por parte de la comunidad afectada, hacia el cuidado del ecosistema. Falta que se trabaje como proceso.
- Atención y participación por parte de las instituciones públicas del municipio, para recuperar la cuenca del Río San Juan para lo cual la autoridad ambiental formuló el Plan de Ordenamiento y de manejo de la Cuenca del Río San Juan, mediante el cual, se definen las determinantes ambientales del municipio.

Se formuló la revisión y ajuste al PBOT, 2011, que incluye las determinantes ambientales. Planteamiento de propuestas para la reubicación de varias viviendas, por estar asentadas en zonas de alto riesgo de inundación. Se realizó la Zonificación de Amenazas y Riesgos de Origen Natural del Área Urbana del Municipio de San Pedro de Urabá Como Herramienta Fundamental en la Planificación del Territorio, 2011.

Estudios Generales de Amenaza de inundación en las cuencas de los sectores en los cuales se proyecta realizar la intervención mediante la reconstrucción o reubicación de viviendas en todos los municipios del departamento de Antioquia afectados por la temporada invernal de 2010-2011, Programa Fondo Adaptación, 2014.



CAPÍTULO 3 ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

3.1 NIVELES DE EMERGENCIA

En este capítulo se manejarán conceptos variados, considerados clave en el momento de planificar y llevar a la práctica el manejo de las “emergencias” y “desastres”, así mismo estos guardan una correlación entre sí, estos son: Niveles de alerta establecidos para el Municipio de San Pedro de Urabá.

NIVEL DE ALERTA	NIVELES DE EMERGEN	RESPONSIBILIDADES	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
Verde 1	Es posible manejarse con los recursos municipales, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.	Integrantes del CMGRD Policía, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Red de hospitales.	Equipo de Avanzada Puesto de mando Unificado
Amarillo 2	Es posible manejarse con los recursos municipales, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.	Coordinación del CMGRD Salud y saneamiento, Albergue, Alimentación, Búsqueda y rescate.	Equipo de Avanzada Puesto de mando Unificado
Naranja 3	Es posible atenderse con los recursos existentes a nivel municipal pero amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública en caso de requerirse apoyo a nivel departamental en líneas puntuales.	Coordinador del CMGRD, Alcalde Municipal.	Activación del CMGRD y la Sala de Crisis. (Activación de los diferentes servicios de respuesta)



Rojo 4	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental.	A cargo del Alcalde	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Especifico para la emergencia.
Rojo 5	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental y nacional.	A cargo del Alcalde, apoyado por el Departamento y el delegado del nivel nacional.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta, y Elaboración de Plan de Acción Especifico para la Recuperación.

Tabla 3-1. Niveles de emergencia establecido para el Municipio de San Pedro de Urabá.

Se considera que los impactos de los fenómenos se podrán estimar en niveles de emergencia, considerando aspectos como; extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal del municipio, los costos para la atención y recuperación. En este sentido haremos una calificación de 1 a 5, donde 5 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor. Criterios de clasificación para los niveles de emergencia:

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	Afectación	Afectación Social	Afectación Institucional
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado.	Es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios.	
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación	Entre uno o tres heridos o Entre tres y ocho familias afectadas por perdida de enseres o vivienda	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio o excedió su capacidad de respuesta.



3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio	Hay más de cinco heridos	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio o excedieron su capacidad de respuesta
		Entre 8 y 18 familias afectadas por pérdida de enseres o vivienda	
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio	Existen más de 30 personas heridas	En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia o la alcaldía ha sido afectada. Se requiere apoyo del nivel departamental.
		Entre 18 y 30 familias afectadas.	
5	Al menos tres barrios o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio	Numero inicial de heridos, familias sin enseres o familias sin techo	Se requiere apoyo de Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de Desastre.

La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una

SERVICIO DE RESPUESTA		DESCRIPCIÓN
1	ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	Facilitar el acceso a los diferentes sitios afectados, hacia o desde los cuales se requiera hacer movilización de recursos y/o población, garantizando de manera prioritaria el acceso y movilidad del recurso humano y equipamiento de búsqueda y rescate, incluyendo el respectivo servicio de atención pre-hospitalaria y transporte de heridos. Igualmente, proveer los servicios de transporte terrestre y aéreo, requeridos para la movilización de recursos y población, implica trabajos en vías (remodelación de derrumbes y escombros, adecuación provisional de puentes con la colaboración del ejército nacional) que puedan ser realizados de manera inmediata, adecuaciones helibases, provisionales y en general diseño e implementación de sistemas de distribución y transporte. Tener especial énfasis en el equipamiento de transporte de víctimas que resulta escaso para atender una emergencia masiva.



2	TELECOMUNICACIONES	Facilitar la coordinación interinstitucional para la respuesta, garantizando las comunicaciones remotas entre los diferentes actores. Implica poner a disposición sistemas secundarios de telecomunicaciones en caso de que se presente falla en los principales y prestar apoyo con sistemas alternos para poner en contacto actores aislados que estén ejecutando servicios de respuesta. Como principal sistema de comunicación se tienen los radios, teléfonos y como complementario se deberá tener disponible directorio de actores involucrados y rubro disponible para efectuar recargar de líneas de teléfonos móviles en caso de necesitarse.
3	EVALUACIÓN DE DAÑOS, ANÁLISIS DE NECESIDADES Y DE RIESGO ASOCIADO	Conocer de manera ordenada y fiable la magnitud de los daños y afectación de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta. Igualmente, identificar y prever la aparición de nuevas condiciones de riesgo, de tal forma que sustente las decisiones frente a la evacuación poblacional de sectores críticos y en inicio, suspensión y/o terminación de otras funciones de respuesta en donde este comprometida la seguridad de los respondientes.
4	SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO	Prestar atención médica y desarrollar actividades de salud pública, incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como módulos de estabilización y clasificación (MEC) o centros de atención y clasificación de heridos (CACH). Igualmente, incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, de aguas servidas, residuos sólidos y el control de vectores. Incluye el manejo de morgues provisionales.
5	SALVAMENTO, BÚSQUEDA Y RESCATE	Ubicación, rescate y atención médica de personas atrapadas o en estado de indefensión, incluyendo la atención prehospitalaria y remisión a un centro asistencial. Incluye la evacuación controlada de población afectada.
6	EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS	Extinción de incendios y control y manejo de derrames y fugas de productos químicos, materiales tóxicos, corrosivos o inflamables, y en general peligrosos para la salud de las personas y el medio ambiente.
7	ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN	Estabilización social de la población, por medio de la reubicación de la población enfrentada a una condición de daño inminente o que ha perdido su vivencia (o enseres domésticos). Implica la conformación y administración de albergues masivos a campo abierto, masivos o individuales en edificaciones existentes y/o individuales por medio de mecanismos de arrendamiento. Igualmente, implica la distribución de elementos de ayuda humanitaria (vestuario, alimentos, elementos de aseo, y de cocina, etc). Por otra parte, se debe realizar el manejo de información dirigida a facilitar el reencuentro entre familiares.



8	SERVICIOS PÚBLICOS	Puesta en funcionamiento o implementación de medidas alternativas para el suministro de agua potable, energía eléctrica y comunicaciones, dando prioridad a garantizar el funcionamiento de la infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno, entre otras.
9	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Mantenimiento de la seguridad pública y convivencia ciudadana, Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia.
10	CONTROL DE ASPECTOS FINANCIEROS Y LEGALES	Velar porque las operaciones y actuaciones de la administración pública y privadas(en apoyo a la respuesta pública) que se realicen durante la respuesta estén ajustadas a las normas y procedimientos legales ya las disponibilidades presupuestales de las entidades, instituciones y organizaciones participantes.
11	INFORMACIÓN PÚBLICA	Informar a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información objetiva acerca de la situación y recomendaciones requeridas sobre comportamientos adecuados frente a la situación de desastre.
12	MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA	Hacer la coordinación de la ejecución de los diferentes servicios respuesta requeridos de acuerdo con la situación de emergencia, para la totalidad del territorio y población afectada dentro de la jurisdicción municipal. Este servicio se ejerce en el Puesto de Mando Unificado (PMU) según el nivel de la emergencia. Implica el manejo total de la información de la emergencia, la priorización de sitios de intervención, asignación de los recursos disponibles, solicitud de recursos requeridos y comunicaciones con la gobernación del Departamento.

Tabla 3-2. Criterios de clasificación para los Niveles de emergencia.



3.2 RELACIÓN DE RESPONSABILIDADES ACORDE AL NIVEL DE LA EMERGENCIA

NIVEL	QUIEN	RESPONSABLE	CARÁCTER
1	Comité de conocimiento del riesgo responsable de cada área	La persona del conocimiento específico	Lo definen los integrantes competentes en conocimiento del riesgo
2	Coordinador operativo del CMGRD	Coordinador operativo con los integrantes del comité de conocimiento del riesgo.	Definido por los responsables y refrendado por el CMGRD
3	Coordinador del CMGRD	Coordinadores del CMGRD	Designado por el alcalde
4	El alcalde	El alcalde con la designación de la ley 1523 de 2012	Indelegable

Tabla 3-3. Relación de responsabilidad acorde al Nivel de la Emergencia.

3.3 ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN

La respuesta a emergencias exige diferentes niveles de coordinación y un trabajo interinstitucional permanente, que garantice el desarrollo de las acciones en las diferentes fases de la atención. Ilustración de Estructura de intervención.



NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES CMGRD
VERDE	Normalidad	Todos los riesgos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad.
AMARILLO	Cambios/señales de peligros o incremento de susceptibilidad. Tiempo seco. Tiempos de lluvia.	Todos los riesgos excepto SISMOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. 2. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. 3. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican, así mismo se debe evaluar la posibilidad para fortalecer mecanismo de monitoreo.
NARANJA	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días.	Incendios forestales, inundaciones remoción de masas, epidemias y enfermedades respiratorias, falla de estructural de escenarios, colapso de estructuras antiguas, acciones de trabajo por falta de seguridad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. 2. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. 3. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. 4. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus



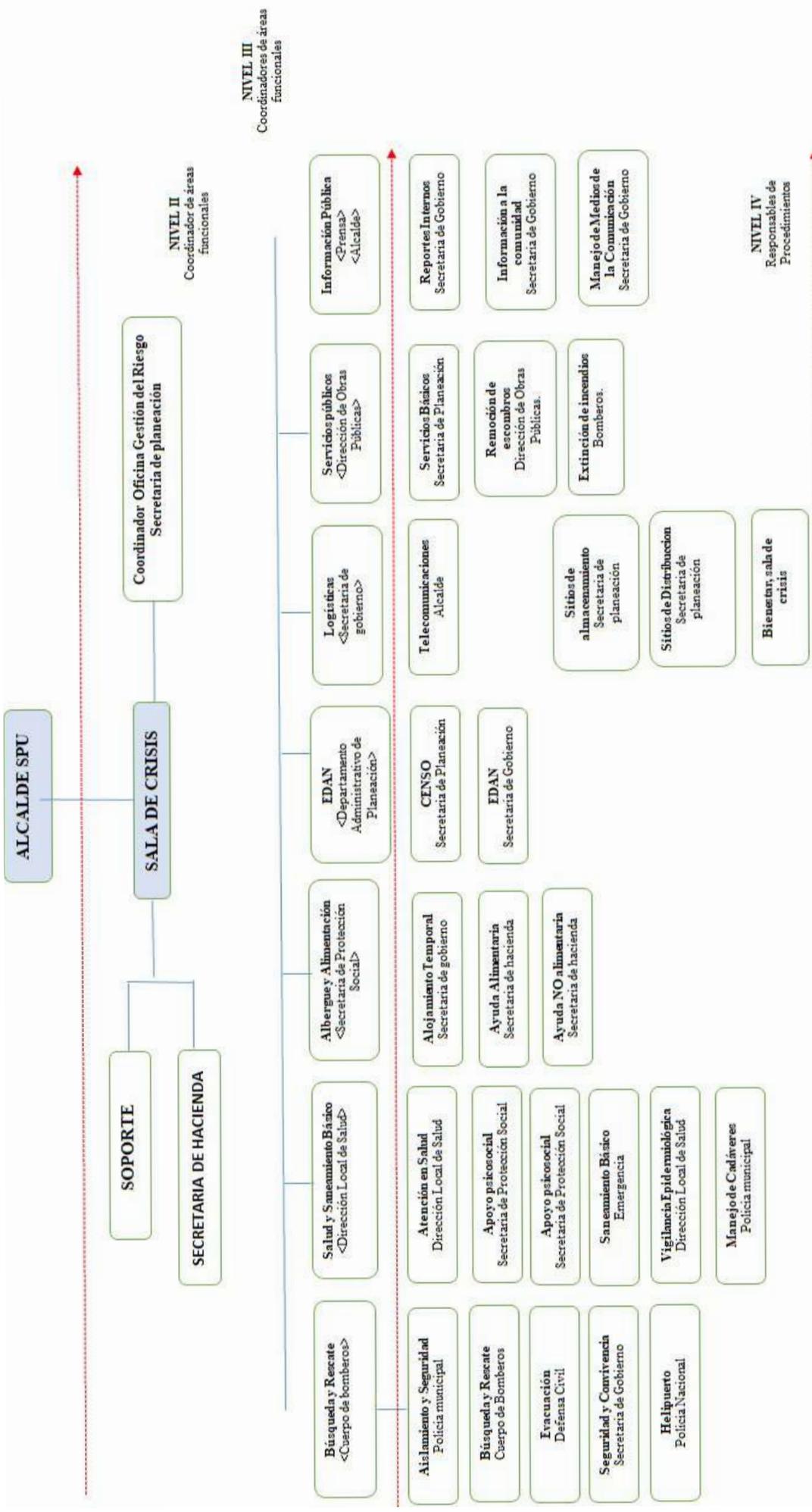
			acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. 5. Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.
ROJO	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en término de días o horas.	Incendios forestales, inundaciones en masa.	1. Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada. 2. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. 3. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. 4. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. 5. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD.

Tabla 3-4. Niveles de Alerta para el Municipio de San Pedro de Urabá



3.5 ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO

El siguiente esquema de organización se implementará en las situaciones de emergencia y/o desastre de importantes dimensiones, en las cuales se requieren resolver variados problemas (Salud, Alimentación, Alojamiento, Búsqueda y Rescate, etc.), así mismo según la situación y el criterio del Alcalde o Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo, podrá activarse una porción del organigrama, esto para situaciones en las cuales no se requieren todas las coordinaciones de área. Lo anterior permite que el esquema sea robusto en proporción a los niveles de la emergencia. Estará integrado por las instituciones que integran el CMGRD, las cuales acorde a su competencia, capacidades y experticia, se distribuirán por servicios de respuesta así:





3.5.1 SERVICIOS DE RESPUESTA

COORDINACIÓN SERVICIOS DE RESPUESTA	SUBCOMISIONES	INSTITUCIONES RESPONSABLES Y DE APOYO (Presentes en el CMGRD)												
		Alcaldía	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Hacienda	Hospitales del Municipio	Sec. Planeación	Dirección Local de Salud	Secretaría de educación	Dirección de Obras	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente	Secretaría de Protección Social	Policía	Cuerpo de Bomberos	Comunicaciones
BÚSQUEDA Y RESCATE	Aislamiento y seguridad											R	A	
	Búsqueda y Rescate							A				A	R	
	Evacuación		A					A				A	A	
	Seguridad y Convivencia		R									A		
	Helipuertos											A		
SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO	Atención en Salud				A		R						A	
	Apoyo Psicosocial				A						R			
	Saneamiento Básico						A			A		A		
	Vigilancia Epidemiológica						R			A				
	Manejo de Cadáveres				A							R	A	
	Alojamiento Temporal	A	R									A		A
ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN	Ayuda Alimentaria		A	R								A	A	
	Ayuda no Alimentaria		A	R								A	A	
EDAN	Censo		A			A	A					A	A	
	EDAN		R			A							A	
LOGÍSTICA	Telecomunicaciones	R										A	A	
	Accesibilidad y transporte								R			A	A	
	Sitios de Almacenamiento		A					A			A	A	R	
	Sitios de Distribución		A					A	A		A	A	A	
	Bienestar Sala de Crisis/PMU/EA	R	A				A		A			A	A	
SERVICIOS PÚBLICOS	Servicios Básicos												A	
	Remoción de Escombros								R	A		A	A	
	Extinción de Incendios y manejo de materiales Peligrosos								A	A		A	R	
INFORMACIÓN PÚBLICA	Reportes Internos		R											A
	Información a la Comunidad		R				A						A	A
	Medios de Comunicación	R	A											A

R: Entidad Responsable

A: Entidad de Apoyo

Tabla 3-6. Instituciones responsables y de apoyo para la coordinación de emergencias.



3.6 "PROTOCOLOS" DE ACTUACIÓN

3.6.1 PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Los Protocolos de actuación son establecidos en situaciones de emergencia, los cuales se consideran las necesidades de variación (inundación, incendio forestal, etc.), considerando que no se actúa de una manera igual ante los diferentes fenómenos, dadas sus características específicas.

3.6.2 PROTOCOLO DE INUNDACIÓN (PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE FLUJOGRAMA)

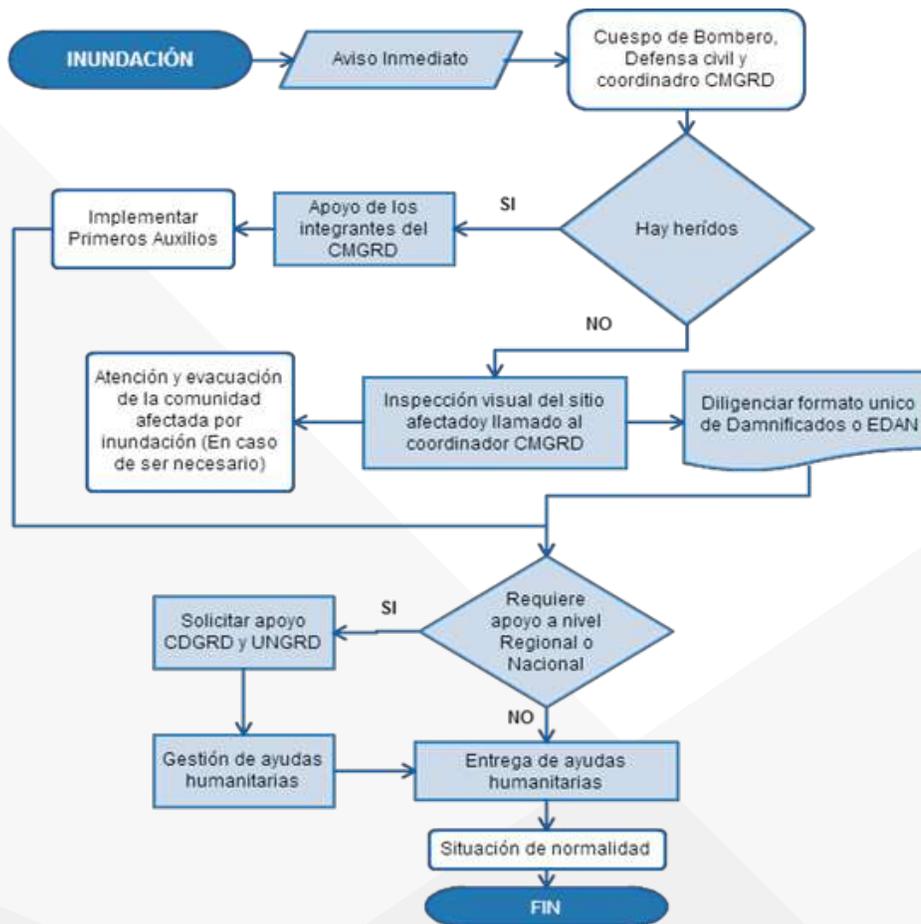


Ilustración 3-2. Protocolo de Inundaciones
Fuente: Elaboración propia



3.6.3 PROTOCOLO DE INCENDIOS FORESTALES (PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE FLUJOGRAMA)

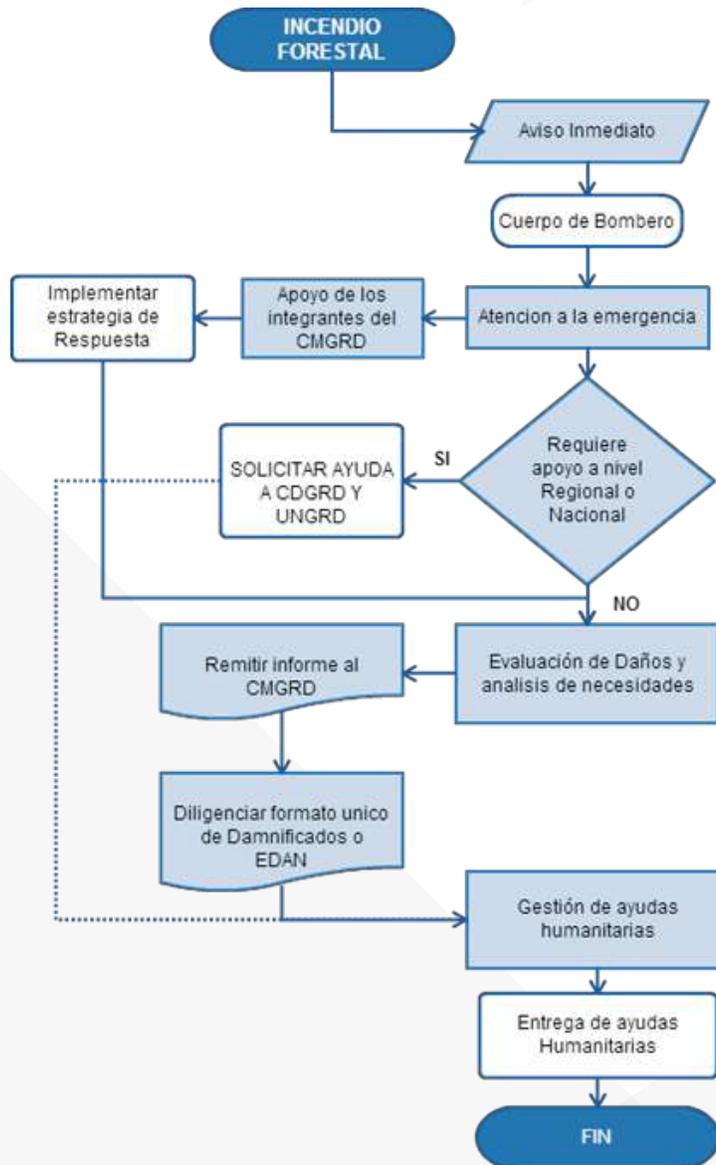


Ilustración 3-3. Protocolo de Incendios Forestales
Fuente: Elaboración Propia



3.6.4 PROTOCOLO DE ESCAPE DE GAS (PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE FLUJOGRAMA)

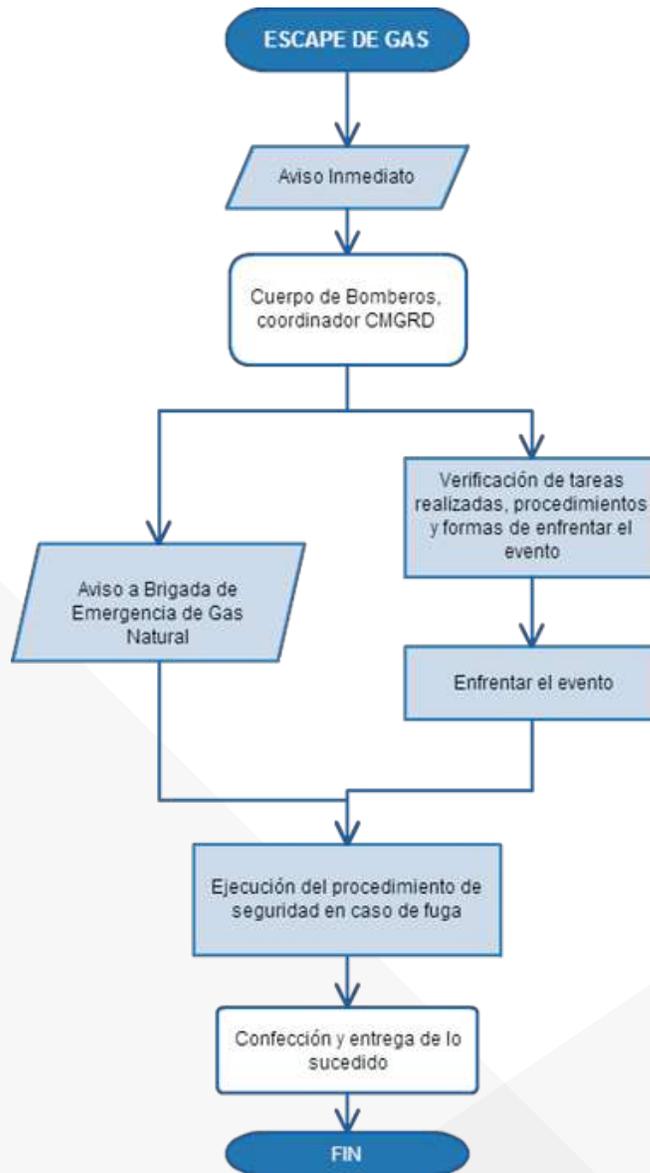


Ilustración 3-4. Protocolo de Escape de Gas
Fuente: Elaboración Propia



3.6.5 PROTOCOLOS ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA Y ORGANIGRAMA

<p>MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA</p>	<p>Protocolo: Alcalde - Responsable General de la Situación <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar la Estrategia de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de Gestión del Riesgo 2. Mantener informado al Alcalde y al coordinador CMGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales) 3. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias 4. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del municipio. 5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene recursos. 6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación 7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN 8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico 9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia 10. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera 11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc.)
--	---	---



<p>COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA</p>	<p>Protocolo: Coordinador Oficina Gestión del Riesgo <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde a la ER y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. “Cadena de llamada. 2. Coordinar el manejo de emergencias en el municipio acorde al nivel de la emergencia (1 a 5) 3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro. 4. Elaborar el Plan de Acción Especifico con el apoyo del CMGRD. 5. Elaborar informes de situación acorde a la información del CMGRD/Sala de Crisis. 6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua. 7. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>COORDINACIÓN</p>	<p>Protocolo: Coordinador Oficina Sala de</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas.
<p>SALA DE CRISIS</p>	<p>Crisis, reporta a Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<p>La emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades)</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades. 3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento. 4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento. 5. Llevar a cabo la secretaría de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte. 6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



<p>SOPORTE JURÍDICO</p>	<p>Protocolo: Asesor Jurídico, reporta a Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<ol style="list-style-type: none">1. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador Oficina de GRD acorde a la ley 1523/20122. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>HACIENDA</p>	<p>Protocolo: Soporte Financiero, reportar al Alcalde y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<ol style="list-style-type: none">1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD.2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto.3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación.4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Tabla 3-7. Protocolos Principales acorde al organigrama



BUSQUEDA Y SANEAMIENTO

<p>AISLAMIENTO Y SEGURIDAD</p>	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad, reportar a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia 2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación 3. Acordonar áreas y anillos requeridos. 4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso). 5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada 6. Controlar orden público. 7. Vigilar zonas afectadas. 8. Verificar riesgos asociados 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>BÚSQUEDA Y RESCATE</p>	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de Área/coordinador de la oficina de GRD. 2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia. 3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD. 4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ. 5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado 6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales 7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD- 8. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades. 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



<p>EVACUACIÓN</p>	<p>Protocolo: Coordinar la Evacuación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas. 2. Identificar zonas seguras para la evacuación 3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles 4. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados 5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera 6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación 7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación 8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</p>	<p>Protocolo: Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia. 2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas. 3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia. 4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>HELIPUERTOS</p>	<p>Protocolo: Coordinar operación de Helipuertos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifique sitios que puedan ser habilitados como helipuertos 2. Realice su acondicionamiento y señalización correspondiente 3. Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la Sala de Crisis 4. Establezca coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función

Tabla 3-8. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en Búsqueda y Saneamiento



SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO

<p>ATENCIÓN EN SALUD</p>	<p>Protocolo: Coordinar Atención en Salud, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<ol style="list-style-type: none">1. Activar el plan hospitalario de emergencia2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage)4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario5. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades.6. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas7. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>APOYO PSICOSOCIAL</p>	<p>Protocolo: Garantizar acceso Apoyo Psicosocial, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<ol style="list-style-type: none">1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



<p>SANEAMIENTO BÁSICO</p>	<p>Protocolo: Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<ol style="list-style-type: none">1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura2. Verificar la calidad del agua para consumo humano3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia7. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua.8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA</p>	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<ol style="list-style-type: none">1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



<p>MANEJO DE CADÁVERES</p>	<p>Protocolo: Gestión de adecuada de cadáveres, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos 2. Mantener la cadena de custodia 3. Recuperar cadáveres 4. Etiquetar y almacenar cadáveres 5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses 6. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis 7. Disponer finalmente de los cuerpos. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
-----------------------------------	---	---

Tabla 3-9 Protocolo acorde a los servicios de respuesta en Salud y Saneamiento básico

ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN		
<p>ALOJAMIENTO TEMPORAL</p>	<p>Protocolo: Gestión de alojamiento Temporales, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación 2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos. 3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales 4. Adecuar red básica para almacenamiento y Distribución de agua segura. 5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. 6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



AYUDA ALIMENTARIA	Protocolo: Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar 2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD
AYUDA NO ALIMENTARIA	Protocolo: Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar 2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Tabla 3-10. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en Albergue y Alimentación

EDAN		
CENSO	Protocolo: Coordinar la elaboración del Censo, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo 2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible 3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento 4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD 5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función



EDAN	<p>Protocolo: Coordinar la elaboración del EDAN, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la evaluación preliminar 2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento 3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria 4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
-------------	--	--

Tabla 3-11. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en EDAN

LOGÍSTICAS		
TELECOMUNICACIONES	<p>Protocolo: Coordinar las Telecomunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de la red de comunicaciones 2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento 3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis 4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD- CDGRD. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



<p>SITIOS DE DISTRIBUCIÓN</p>	<p>Protocolo: Coordinar la Distribución de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo. 2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia 3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados. 4. Control de inventario ingresos/salidas 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>BIENESTAR SALA DE CRISIS</p>	<p>Protocolo: Coordinar el bienestar del CMGRD/PMU, EA en la emergencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia. 2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis 3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso 4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia 5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de Emergencia, etc.) 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Tabla 3-12. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en Logística .



SERVICIOS PÚBLICOS

<p>SERVICIOS BÁSICOS</p>	<p>Protocolo: Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<ol style="list-style-type: none">1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación2. Establecer la afectación de la red vial3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, etc.4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto.
<p>REMOCIÓN DE ESCOMBROS</p>	<p>Protocolo: Coordinar la remoción de escombros, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<ol style="list-style-type: none">1. Determinar el tipo de escombro a remover2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombro.4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada.6. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos.



<p>EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS</p>	<p>Protocolo: Coordinar el control de incendios y MATPEL, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i></p>	<ol style="list-style-type: none">1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios3. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta4. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROQIM línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica6. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro7. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios
--	---	---

Tabla 3-13. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en Servicios Público



INFORMACIÓN PÚBLICA		
REPORTES DE INFORMACIÓN	Protocolo: Coordinar los reportes de información, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	<ol style="list-style-type: none">1. Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características.2. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes.3. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información4. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales.5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD	Protocolo: Coordinar la información a la comunidad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	<ol style="list-style-type: none">1. Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos2. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad.3. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada.4. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades5. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función.



MANEJO MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Protocolo: Coordinar el manejo de los medios de comunicación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. <i>Acciones Durante Emergencia</i>	<ol style="list-style-type: none">1. Confirmar la información del evento.2. Direccionar la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial).3. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales.4. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación.5. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación).6. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación.7. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación.8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
--------------------------------------	--	--

Tabla 3-14. Protocolo acorde a los servicios de respuesta en Información Pública .



3.7 PROCEDIMIENTOS

Estos aseguran el adecuado cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos, estos se podrán desarrollar tanto como se consideren operativamente necesarios.



3.7.1 DIRECTORIO DE EMERGENCIA

Se deberá mantener actualizado este directorio de emergencia, verificar sus datos y en un lugar visible, además será de conocimiento de todos los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de San Pedro de Urabá para facilitar la comunicación interinstitucional.

3.7.1.1 CONTACTOS OFICIALES CMGRD

NOMBRE	CARGO	DATOS DE CONTACTO
Jorge David Tamayo González	Alcalde municipal	alcaldia@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co
Rafael Ortega Pérez	Secretario de Gobierno	gobierno@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co 312 623 20 15
Nancy Hurtado Hernández	Secretaria de Planeación e infraestructura	nancyhurtaher@hotmail.com 313 523 96 93
Karen Milena Berrio Otero	Dirección de Obras Públicas	kmberrio@gmail.com 301 425 46 01
Leanis del Carmen Izquierdo	Secretaria de hacienda	leanisizquierdoperez@gmail.com 311 378 64 07
Jesús Alberto Usuga Murillo	Secretario de Protección Social	proteccion@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co 314 748 87 73



Jorge Eliecer Paternina	Secretario de Educación	Jorge18p@gmail.com 320 674 84 14
Daimler Bildad Murillo Murillo	Secretario de Agricultura y Medio Ambiente	agridultura@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co 310 437 87 66
Gloria Estela Medina Galvan	Jefe de Control Interno	controlinterno@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co 313 569 53 00
Claudia Alexandra Gil Escobar	Dirección Local de Salud	Claudiagil1975@hotmail.com 311 657 54 59
Jorge Iván Hernández Álvarez	Coordinador Operativo CMGRD	Jorgeivan.hdez@gmail.com 314 546 8548
Jorge Iván González Ortiz	Subteniente de la policía Estación San Pedro de Urabá.	Bivel47@ejercito.mil.co 313 802 76 03
Humberto Estrella Quevedo	Personero	Humberto_estrella77@hotmail.com 311 655 15 27
James Hair Correa Alfar	Gerente del Hospital	310 398 11 97
Luis Carlos López	Comandante de policía	Luis.lopez7342@correo.policia.gov.co 320 510 34 21
Elis David Begambre Serpa	Comandante Cuerpo de Bomberos voluntarios de San Pedro de Urabá	321 812 95 31

Tabla 3-15. Datos de Contacto de los integrantes del CMGRD

3.7.2 CADENA DE LLAMADO Y LÍNEA DE TIEMPO – “ALERTA INSTITUCIONAL”

A continuación, se relaciona el diagrama que contiene el paso a paso de la cadena de llamado para la comunicación oportuna ante un evento natural y/o antrópico. Esta debe durar 8 minutos, el mensaje debe ser corto y claro, permitiendo que la cadena sea más rápida.

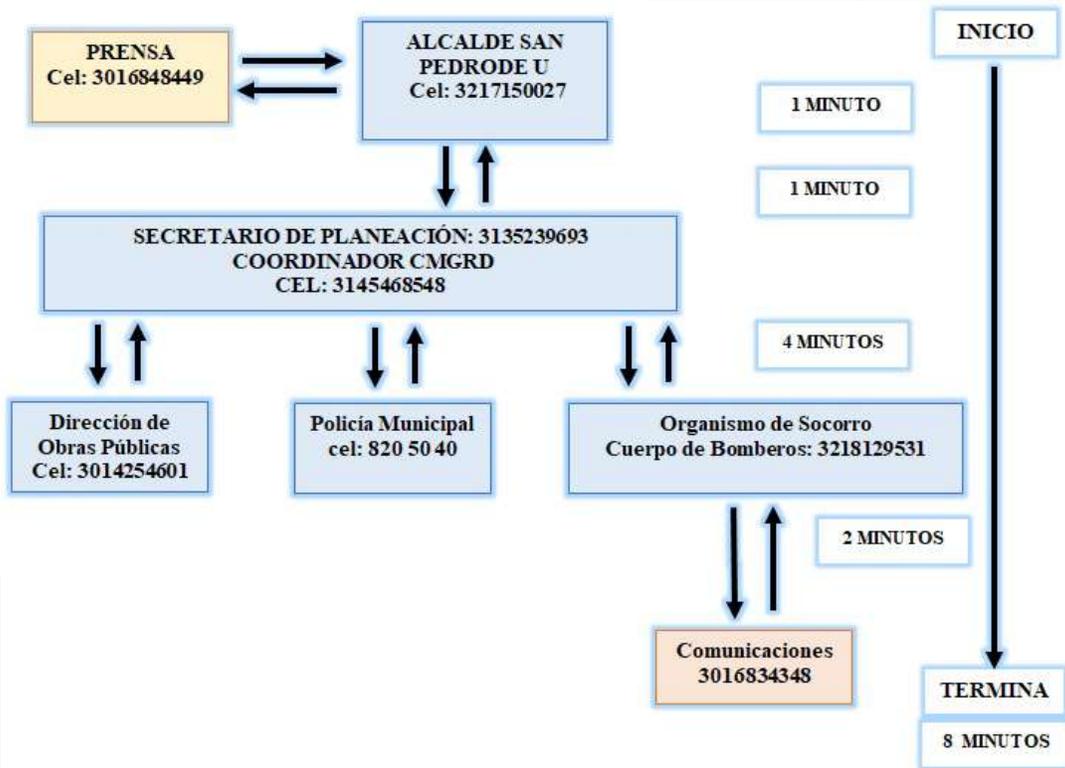


Ilustración 3-5 Cadena de llamado – “Alerta institucional”.

3.7.3 SALA DE CRISIS

Este es el espacio establecido de la organización para el manejo de toda la información de la emergencia. Su ubicación será el despacho del Alcalde ubicado en la Carrera 50 # 52 – 114 del municipio de San Pedro de Urabá, su objetivo es facilitar la coordinación y así mismo la toma de decisiones por parte del CMGRD. La Sala se alimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite el tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos estos claves para la toma de decisiones.

Funcionamiento de la sala de crisis

La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de la emergencia, de manera que para eventos de nivel 3 según la escala anterior, se requerirá que esta funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones.

Evaluar la situación:

¿Qué ocurrió? - ¿Cuáles son los daños? - ¿Acciones adelantadas? - ¿Principales necesidades? -
¿Recursos con que cuento para hacer frente a la emergencia?

Información a manejarse

Organigrama (Ilustración 3-1)



- Bitácora (Reportes)
- Directorio de Emergencia (Tabla 3-15)
- Inventario de recursos disponibles para la emergencia (Ítem 4)*
- Datos de afectación (Censo de Damnificados) (Tabla 4 -2)*
- Mapa de la zona afectada*
- Listado de necesidades*

* Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente, acorde a la evolución de la situación se propone la siguiente regularidad:

- Primeras 72 horas, cada 6 horas.
- 72 horas-3 días, cada 8 horas.
- Día 3 al 5, cada 12 horas.
- 5 días en adelante, cada 24 horas.

Para cada emergencia el CMGRD deberá abrir una carpeta con el nombre del Caso/Operación, por ejemplo: "Sismo 09-02-2013", "Avalancha Quebrada Negra 23-12-2011", etc. En la cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la sala de crisis, con la fecha correspondiente, al finalizar la emergencia esta podrá archivar con un breve resumen de cierre de la operación.

3.7.4 SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA

La ALARMA es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicarle a la comunidad acerca de una situación de riesgo, para contar con una respuesta efectiva se requiere que previamente el riesgo haya sido identificado e incluido en los procesos de capacitación y sensibilización, de manera que las comunidades puedan identificar esta señal, interpretarla claramente y actuar conforme a esta

Actualmente el municipio de San Pedro de Urabá cuenta con dos emisoras y un canal de televisión, las emisoras se llaman: La Rumbera, Abicaribe Estereo y el canal de televisión se llama: Ambiabibe.

EVENTO:	INUNDACIÓN		
CANAL O MEDIO	CODIGO	RESPONSABLES	ACCIÓN ESPERADA DE LA COMUNIDAD
Emisoras: La Rumbera y Abicaribe	Evacuación por inundación.	Coordinador CMGRD	Evacuación
Canal Ambiabibe	Evacuación por inundación.	Coordinador CMGRD	Evacuación

Tabla 3-163.7.4



EVENTO:		INCENDIO FORESTAL	
CANAL O MEDIO	CÓDIGO	RESPONSABLES	ACCIÓN ESPERADA DE LA COMUNIDAD
Emisoras: La Rumbera, y Abicaribe .	Refugiarse y protegerse por incendio ocurrido.	Coordinador CMGRD	Evacuación
Canal Ambiabibe	Refugiarse y protegerse por	Coordinador CMGRD	Evacuación

Tabla 3-17 Sistema de alarma comunitaria – Evento de Incendios Forestales

EVENTO:		REMOCIÓN EN MASA	
CANAL O MEDIO	CODIGO	RESPONSABLES	ACCIÓN ESPERADA DE LA COMUNIDAD
Emisoras: La Rumbera, y Abicaribe.	Evacuación de la zona afectada por Remoción en Masa	Coordinador CMGRD	Evacuación
Emisoras: La Rumbera, y Abicaribe.	Cuatro toques a la sirena	Comandante del Cuerpo de Bomberos	Evacuación

Tabla 3-18 Sistema de alarma comunitaria – Evento de Remoción en masa

EVENTO:		SISMO	
CANAL O MEDIO	CODIGO	RESPONSABLES	ACCIÓN ESPERADA DE LA COMUNIDAD
Emisoras: La Rumbera y Abicaribe	Traslado a refugio más cercano	Coordinador CMGRD	Refugio
Emisoras: La Rumbera, y Abicaribe.	Continuidad del Sonido	Comandante del Cuerpo de Bomberos	Refugio

Tabla 3-19 Sistema de alarma comunitaria – Evento de Sismo

3.7.4.1 ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD

Actualmente el Municipio de San Pedro de Urabá cuenta con comunidades específicas que están expuestas a eventos naturales y/o antrópicos como inundación, remoción en masa e incendios forestales entre otras. Debido a esto se debe establecer una estrategia de información acerca de la respuesta de emergencia.



COMUNIDAD	CARACTERISTICAS SOCIO-CULTURALES	MECANISMOS DE INFORMACION Y CAPACITACION
Comunidades Indígenas El polvillo, Ébano Tacanal, Los Naranjales, El Campano, Guayacán, el Cedro, Dividivi.	Lengua nativa Zenú. Su proceso de aprendizaje comprende todos los niveles escolares, su actividad económica es agraria y artesana.	Capacitaciones a la comunidad, Emisoras comunitarias donde se comunicará la acción de evacuar, con apoyo de organismos de socorro, Comunicación vía celular al líder de la comunidad.
Ancianatos	CDI: Centro Día Soñar y Vivir. La mayoría desprotegidos por sus familiares.	Emisoras comunitarias donde se comunicará la acción de evacuar, con apoyo de organismos de socorro
Desplazados	Porcentaje normal de analfabetismo, Bajo índice de educación, percepción de indefensa frente a su situación actual, las expresiones de afecto hacia los miembros de la familia cambian con el desplazamiento de un 72% del total de la población.	Capacitaciones a la comunidad, Emisoras comunitarias donde se comunicará la acción de evacuar, con apoyo de organismos de socorro
Jardines Infantiles	Hogar infantil La Manga y Centro de Recuperación Nutricional CDR. Niños que hacen parte de un núcleo familiar, los dejan al cuidado de los jardines mientras sus padres van a sus trabajos.	Emisoras comunitarias donde se comunicará la acción de evacuar, con apoyo de organismos de socorro

Tabla 3-20 Estrategia de información a la comunidad

3.7.5 PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

Es el presente ítem muestra los lineamientos de la actuación en los primeros momentos de la emergencia y para los casos en que sea posible del censo y/o evaluación preliminar las acciones para la respuesta en los tres primeros meses, de manera que se realice una coordinación efectiva de las capacidades locales y se tenga una planificación de los recursos e intervenciones, acorde a los resultados de la evaluación de daños.



PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA - PAE							
Objetivo:							
Ítem	Línea de Intervención	Resultado específico	Actividades	Responsables	Apoyo		
PRESUPUESTO							
Ítem	Línea de Intervención	Concepto	Valor Unitario	Aportes			
				Responsables	Apoyo		
CRONOGRAMA							
Resultados	Actividad	MES 1		MES 2		MES 3	
PLAN DE DISTRIBUCCION DE AYUFA HUMANITARIA							
Concepto (Alimentos, elementos de aseo,	Cantidades	Sitios afectados (División por sitios a ser atendido-veredas)					

Tabla 3-21. Plan de acción específico para la atención de la emergencia

3.7.6 DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA

Actuación Situación De “Desastre” Calamidad Pública

Calamidad Pública Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

El alcalde, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, podrá declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012). Ver criterios en el Artículo 59.



Modelo:

DECRETO NÚMERO

Fecha xxxxx

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de San Pedro de Urabá”.
El Alcalde del municipio de San Pedro de Urabá en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y.....

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el municipio de San Pedro de Urabá, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción, así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.



Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxx (Censo, boletín técnico, etc.), se ha presentado xxx

Que los eventos presentados en el municipio de San Pedro de Urabá provocados por xxx, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que, de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxx incluir informe detallado.

Que, dada la magnitud de las afectaciones en el municipio de San Pedro de Urabá, el Señor Alcalde, convocó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: "Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre."

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: "Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."

Que el artículo 59° de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.



Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en la ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su Concepto Favorable, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61º de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento. En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.-Declarar la Situación de Calamidad Pública en el municipio de San Pedro de Urabá de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan. - Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Término. - El término para la elaboración y aprobación del Plan Específico De Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.-La actividad contractual se llevará a cabo de Conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal. - Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad.- En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres;



reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia. - El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previos conceptos favorables del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en xxx, a los XX días del mes de xxx de xxx,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase, xxx
ALCALDE

3.7.7 PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN

Una vez declarada la situación de Calamidad Pública (artículo 61. Ley 1523/2012) y activada la Estrategia de Respuesta la alcaldía deberá elaborar el Plan de Acción Especifico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución acorde a los términos señalados en la declaratoria, el Plan de Acción Especifico, deberá ser elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el seguimiento y evaluación estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Nombre: Fecha de Elaboración: _____ Fecha de aprobación CMGRD (No. Acta): _____ Total Costo: _____ Duración: Responsable: _____
Introducción
<i>Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación.</i>
La emergencia/desastre presentado y sus repercusiones (impacto en las personas, los bienes, servicios y el ambiente) Daños, pérdidas y necesidades. (Datos acorde al Censo y EDAN) Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos
Visión y Orientaciones para la recuperación



Objetivo del Plan de Acción. *Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan*

Recuperación Social

Recuperación Territorial

Recuperación Institucional

Recuperación Económica

Acciones *(Corto, Mediano y Largo Plazo, según lo identificado en el punto anterior)*

Recuperación Social *(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)*

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.

Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Territorial *(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)*

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.

Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Institucional *(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)*

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.

Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Económica *(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)*

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.



Presupuesto General					
Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.					
Ítem	Línea de Intervención	de Concepto	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total
TOTAL GENERAL					
Cronograma General (<i>Duración del Plan de Acción</i>)					
Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.					
Mecanismos de Financiación					
Fondos de los cuales se estiman se realizaran los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser; Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).					
Responsables					
En cabeza del Alcalde esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD. Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.					

Tabla 3-22 Plan de acción Especifico para la Recuperación

DECRETO NÚMERO
Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Gobernador (Alcalde) del Departamento (Municipio) en uso de sus facultades constitucionales
y
Legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxx de fecha xxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio), con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,



Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Específico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado artículo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) mas, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad. - Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. Plan Específico de Acción. - El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes. - Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia. - El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,



4. CAPACIDAD DE RESPUESTA

La identificación de capacidades de respuesta a nivel municipal, permitirá contar con el panorama actual de recursos disponibles ante una situación de emergencia, facilitando la toma de decisiones, la gestión de estas capacidades así como la identificación clara de que recursos serían necesarios gestionar ante una emergencia.

BÚSQUEDA Y RESCATE			
Institución	Talento Humano	Equipos (requieren combustión ej: Motobombas, mandíbula de la vida etc).	Herramientas (requiere únicamente la mano del hombre para operación).
TOTAL	#Personas		

TELECOMUNICACIONES			
Institución	Talento humano	Equipos (Requieren combustión ej: Motobombas, etc)	Herramientas (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
Total	# personas		

TRANSPORTE			
Institución	Talento humano	Tipo de vehículos/Capacida d (Terrestre, aéreos, acuáticos/personas y carga)	Herramientas (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
Total	# personas		

ALMACENAMIENTO			
Institución	Talento humano	Infraestructura	Herramientas (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
Total	# personas	Capacidad en área M2	



SERVICIOS PÚBLICOS			
Institución	Talento humano	Equipos (Requieren combustión ej: Motobombas, etc)	Herramientas (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
Total	# personas		

SANEAMIENTO BÁSICO			
Institución	Talento humano	Infraestructura	Herramientas (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
Total	# personas	Capacidad en M3 agua-horas/días de abastecimiento	

ALOJAMIENTO TEMPORAL			
Institución	Talento humano	Infraestructura	Herramientas (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
Total	# personas	Capacidad de alojamiento en # Familias/personas	

COORDINACIÓN			
Institución	Talento humano	Infraestructura	Herramientas (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
Total	# personas		

EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO			
Entidad	Equipos de rescate y contraincendio	Cantidad	Ubicación

EQUIPOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL			
Entidad	Alojamiento temporal (Tipo, carpas, plástico, etc).	Cantidad	Ubicación

EQUIPOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Entidad	Potabilización, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua	Cantidad	Ubicación

EQUIPOS DE ATENCIÓN EN SALUD			
Entidad	Atención en salud	Cantidad	Ubicación

EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA			
Entidad	Equipos de Telecomunicaciones	Cantidad	Ubicación

EQUIPOS DE COORDINACIÓN				
Entidad	Infraestructura (Salas de crisis, vehículos, comando, PMU, Helipuertos, etc).	Equipos (computadores, fax, impresora, etc)	Cantidad	Ubicación



5. PLAN DE CONTINUIDAD

El Plan de Continuidad, se enfoca en sostener las funciones de la administración municipal durante y después de una interrupción a los procesos, lo cual puede en este caso relacionarse con la ocurrencia de “desastres municipales” o la afectación de las instalaciones de la administración municipal, impidiéndose su funcionamiento, luego de ser afectados por inundaciones, sismos, incendios, etc.

A. Análisis del impacto en el municipio¹

Realice un breve análisis de la problemática que podría presentarse si ocurriese un evento como incendio, inundación, sismo, etc., que afecte las instalaciones de la alcaldía, no se tenga acceso a la información.

B. Valoración de riesgo

Realizar un breve análisis acerca de los posibles riesgos a que se encuentra expuesta la Sede de la administración municipal; inundación, huracán, avalancha, etc. ¿Qué áreas podrían verse afectados?

C. Estrategia de continuidad

1. Elaborar plan de emergencia del edificio (Por medio de asesorías a la ARP o entidades de Socorro.

- Elaborar el panorama de riesgos

- Organizar el COPASO y Brigada de Emergencia

- Ubicar la señalización

- Realizar el plan de evacuación

- Realizar ejercicios de evacuación y atención de incidentes

2. Maletín de emergencia del municipio DOCUMENTACIÓN-EQUIPOS ÁREA PLANEACIÓN

- Plan de Desarrollo Municipal

- Presupuesto del Municipio

- Plan de Gestión del Riesgo

- Estrategia de Respuesta

- Acta de constitución del CMGRD

- Acta de constitución del FMGRD

¹ Si dejase de funcionar la Alcaldía.



Mapa del municipio

Contratación

- Consolidado de contratos
- RUT de la alcaldía
- Copia Acta de posesión del Alcalde
- Decreto del Consejo que le autoriza contratar
- Copia de la cedula del Alcalde
- Copia de contratos vigentes

Recursos humanos

- Perfiles de cargos a crear
- Funciones de los cargos
- Escala salarial
- Nomina
- Organigrama de la Administración
- Listado de empleados y contratistas

Salud

- Perfil epidemiológico del Municipio
- Papelería para consulta médica-RIT
- Sistema de referencia y contra referencia
- Base de Datos Sisben

DCC / Bomberos

- Rut
- Actas de constitución
- Copia de cedula representante legal
- Papelería cadena de custodia
- Listado de Recursos

Equipos

- Computador portátil con los accesos, software y programas priorizados
- Kit de oficina: papel tamaño carta, cosedora, lapiceros, perforadoras, huellero, sellos
- Cámara fotográfica
- Radios VHF

3. Motive a sus empleados para que desarrollen sus planes familiares de emergencia (Solicitar asesorías a entidades de socorro)

- Elaborar panorama de Riesgo
- Distribuir Responsabilidades
- Realizar Plan de Evacuación
- Realizar ejercicios de Evacuación y atención de incidentes
- Organice su maletín familiar de emergencia (Documentos, ropa, alimentos, agua, etc.)



D. Estructura organizacional para la comunidad (Roles, responsabilidades y procedimientos)

Establecer un coordinador general de este proceso, el cual apoye en el cumplimiento de todas estas tareas.

Establecer periodos para adelantar los procesos de backup, estos podrán ser mensuales, quincenales y semanales, y deberán hacerse varias copias, que se guarden fuera de la alcaldía. Identifique la persona responsable de la protección de información de este proceso.

Determinar en cada área una persona como líder/responsable del proceso de continuidad de su dependencia, esta tendrá la responsabilidad de identificar las acciones necesarias para garantizar el funcionamiento en una situación de desastre (documentación para el maletín, periodos de actualización, etc.).

E. Plan de pruebas del Plan de Continuidad

6 . PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN

Para los acuerdos, procesos, protocolos y demás elementos estimados en el marco de esta “Estrategia”, se debe realizar los siguientes pasos:

Paso 1: Implementación.

Conformar los grupos de trabajo requeridos acorde al organigrama, estos grupos deberán generar unas reglas internas de funcionamiento, una secretaria y archivo de toda la información que se produzca en el marco de su trabajo, así como contar con planes de acción por año.

Verificar el inventario reportado por cada entidad y actualizarlo cada 6 meses.

Realizar pruebas de comunicaciones usando la cadena de llamada, verificando su funcionamiento y tiempos.

Solicitar los protocolos y procedimientos por servicios de respuesta, en el cual se evidencien las acciones de; preparación, respuesta y recuperación, así como las coordinaciones entre sectores.

Desarrollar las fichas de bolsillo de los protocolos y ubique en los sitios estratégicos los flujos de procedimiento.



Paso 2: Evaluación

Realizar ejercicios de simulaciones, en los cuales se cuente con un apoyo externo como observadores y evaluadores, permitiendo el hallazgo de aspectos que funcionan bien y aquellos que requieren mejorar.

Preparar y adelantar simulacros institucional y comunitarios, que permitan la movilización y adopción de roles acorde a lo establecido en la estrategia, así como la participación de la comunidad.

Paso 3: Actualización

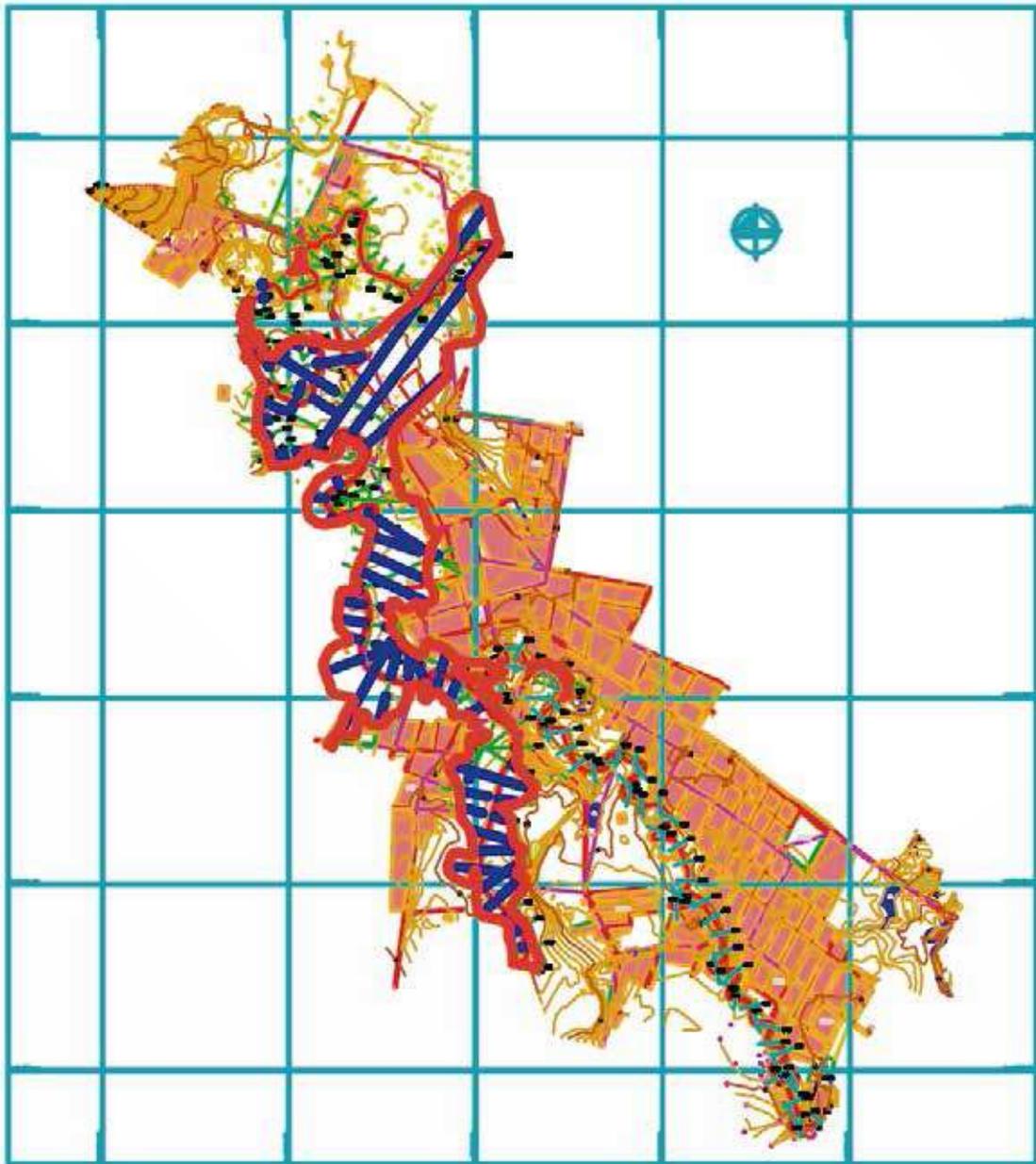
Realizar anualmente la actualización de la información o antes si una emergencia o situación lo requiere, recuerde que este proceso hace parte de la cadena de preparación para “salvar vidas”.

Paso 4: Divulgación

Adelantar estrategias de comunicación y manténgalas activas, el funcionamiento de este proceso de preparación depende del conocimiento de los integrantes del CMGRD y la comunidad como actores principales de su funcionamiento.



7. ANEXO



Mapa de riesgo por inundación



 <p>REGISTRO UNICO DE DAMNIFICADOS - RUD</p>	
<p>FORMATO UNICO PARA SOLICITUD DE FORMULARIOS, SOLICITUD DE USUARIO Y CONTRASEÑA Y FORMATO INFORME USO FORMULARIOS- RUD - UNGRD-RUD-001</p>	
FECHA DE SOLICITUD	
Dependencia Solicitante	
Institución	
Dependencia	
Ciudad / Departamento	
Dirección	
Teléfono	
Fax	
E-mail	
Datos del Responsable	
Nombres	
Cargo	
Teléfono	
E-mail	
<p>DILIGENCIE A CONTINUACIÓN LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES AL TIPO DE SOLICITUD A REALIZAR IDENTIFICADAS COMO 1, 2 O 3</p>	
<p>1. SOLICITUD DE FORMULARIOS</p>	
CANTIDAD SOLICITADA	
Destino a (favor listar NUMERO DE FORMULARIOS por municipios)	
<p>TÉRMINOS DE RESPONSABILIDADES: El Responsable de la dependencia es el único autorizado a solicitar formularios ante la UNGRD. Estará obligado a REINTEGRAR a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD los formularios no diligenciados. Estará obligado a COMUNICAR a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD cualquier uso indebido en el manejo de los formularios.</p>	



Datos del Usuario						
Apellidos						
Nombres						
N° Doc. de Identidad						
Cargo/Función						
Teléfono						
TÉRMINOS DE RESPONSABILIDADES:						
El Responsable de la dependencia es único autorizado a solicitar la habilitación y cancelación de las cuentas de usuarios del sistema. Estará obligado a comunicar a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, siempre que se sucedan cambios en las cuentas de los usuarios habilitados.						
El usuario será el único responsable por todas las operaciones que queden registradas a consecuencias de las operaciones realizadas con el sistema. Por el mantenimiento de la confidencialidad de la contraseña a él concedida, debiendo abstenerse de cederla o divulgarla en todos los casos. Por el mantenimiento de la confidencialidad acerca de los datos e información que obtenga del sistema; Por desconectarse de la aplicación en uso de forma completa cada vez que se aleje de su puesto de trabajo.						
3. INFORME USO FORMULARIOS RUD						
FORMATOS						
	RECIBIDOS	COMPLETAMENTE DILIGENCIADOS	DAÑADOS	EN BLANCO	INGRESADOS AL SISTEMA	DEVUELTOS
CONSOLIDADO						
OBSERVACIONES						
TÉRMINOS DE RESPONSABILIDADES:						
El Responsable de la dependencia es el único autorizado a enviar y reintegrar formularios ante la UNGRD. Estará obligado a COMUNICAR a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD cualquier uso indebido en el manejo de los formularios.						
<p>_____ VoBo. CDGRD</p>			<p>_____ FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE CMGRD</p>			

Tabla 7-2 Formato Único de Registro de Damnificados

Fuente: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia

